

**ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 90-2024-GRAP - PROCEDIMIENTO ELECTRONICO (PRIMERA CONVOCATORIA), ADQUISICION DE ACCESORIOS DE RIEGO DIVERSOS PARA LA ISNTALACIÓN DE RIEGO PARCELARIO PARA LA PROPUESTA PRODUCTIVA MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PALTA HASS Y FUERTE ASOCIACION DE LA ORGANIZACIÓN FORESTAL COMUNAL OSCCOLLO DISTRITO DE COCHARCAS PROVINCIA DE CHINCHEROS REGION APURIMAC,**

En la ciudad de Abancay, siendo las 09:00 horas del día 23 del mes de setiembre del año dos mil veinticuatro, de acuerdo al Artículo N° 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se reunieron en la Dirección de Abastecimiento, Patrimonio, Margesi de Bienes del Gobierno Regional de Apurímac Sede Central, el Órgano Encargado de las Contrataciones del Estado, presidido por el Lic. Adm. Ever Allcca Pérez, Director de Abastecimiento, Patrimonio, Margesi de Bienes; quien deriva a Emerson R. Quispe Romero Especialista en Contrataciones del Estado para la admisión, evaluación y calificación del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 90-2024-GRAP-1 ADQUISICION DE ACCESORIOS DE RIEGO DIVERSOS PARA LA ISNTALACIÓN DE RIEGO PARCELARIO PARA LA PROPUESTA PRODUCTIVA MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PALTA HASS Y FUERTE ASOCIACION DE LA ORGANIZACIÓN FORESTAL COMUNAL OSCCOLLO DISTRITO DE COCHARCAS PROVINCIA DE CHINCHEROS REGION APURIMAC**

**Primero:** En cumplimiento al Numeral 55.2 del Artículo 55 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procedió a verificar los postores registrados electrónicamente en dicho procedimiento de selección a través de la plataforma del SEACE; encontrándose los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10407483630	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	15/09/2024	Válido
2	10426573283	CUBA CHACON FERNANDO MIGUEL	12/09/2024	Válido
3	10464227666	ARNALDO MARTINEZ YOMAC	01/09/2024	Válido
4	10465617034	GALIANO CORDOVA ROLY	28/08/2024	Válido
5	20392529374	JN VIRDCO S.A.C	02/09/2024	Válido
6	20421367605	ORBES AGRICOLA S.A.C	28/08/2024	Válido
7	20486529131	REPRESENTACIONES PIERO'S EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	13/09/2024	Válido
8	20490020099	CORPORACION FERRETERA MEGA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-CORFEMA E.I.R.L.	28/08/2024	Válido
9	20553367761	GRUPO JOALARA S.A.C.	29/08/2024	Válido
10	20555753803	CONCRETMARCO E.I.R.L.	30/08/2024	Válido
11	20568646879	GRUPO EMPRESARIAL JCA S.A.C.	29/08/2024	Válido
12	20600468163	ZORAIDA M & L INVERSIONES E.I.R.L.	29/08/2024	Válido
13	20602324380	HACHT CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.C.	02/09/2024	Válido
14	20604174989	BIODEGRADABLE PERU S.A.C.	28/08/2024	Válido
15	20605307737	GOLDEN FAE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GOLDEN FAE S.A.C.	04/09/2024	Válido
16	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	02/09/2024	Válido
17	20608849280	CONSULTORES & CONTRATISTAS GRUPO SALVATIERRA E.I.R.L.	04/09/2024	Válido
18	20609051125	ALILAQMAN PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/09/2024	Válido
19	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	04/09/2024	Válido
20	20610690417	COMPANY AZUD PLAST S.A.C	29/08/2024	Válido



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
21	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	04/09/2024	Válido
22	20612573621	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	01/09/2024	Válido

**Segundo:** En cumplimiento al Numeral 73.1 del Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se realiza la verificación de los postores que registraron sus propuestas electrónicamente a través de la plataforma del SEACE, teniendo a los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	20608849280	CONSULTORES & CONTRATISTAS GRUPO SALVATIERRA E.I.R.L	16/09/2024	23:53:23
2	10407483630	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	16/09/202	21:46:54

**Tercero:** Según las bases administrativas se procede a verificar los documentos de presentación obligatoria para la admisión de ofertas, teniendo los siguientes resultados como se indica en el cuadro adjunto:

N°	PARTICIPANTES	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA								ESTADO
		ANEXO 01 (DATOS DEL POSTOR)	CAPACIDAD LEGAL	ANEXO 02 (ART. 52 REG)	ANEXO 03 (CUMPL. EETT)	FICHA TECNICA Y/O CATALOGO	ANEXO 04 PLAZO DE ENTREGA	ANEXO 05 (PROMESA DE CONSORCIO)	ANEXO 06 PRECIO SI/	
		OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	DE SER EL CASO	OBLIG.	
1	CONSULTORES & CONTRATISTAS GRUPO SALVATIERRA E.I.R.L	✓	✓	✓	✓	.....	.....	NC	.....	NO ADMITIDO
2	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	✓	✓	✓	✓	.....	.....	NC	.....	NO ADMITIDO

#### Aclaración:

Para la verificación de las Especificaciones Técnicas, se solicitó el apoyo al área usuaria, todo ello en referencia al Art. 32.6 y el Art. 46.4 del RLCE donde manifiesta lo siguiente:

(...) El órgano encargado de las contrataciones está facultado a solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad (...)

(...) Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad (...)

La presencia del Ing. JULIO MANUEL CONCHA VARGAS como ESPECIALISTA, el Ing. JOSE ANTONIO SERRANO BUSTINZA Residente / Gestor Procompite el Ing. JUAN DE DIOS JURO ALLCCA HUAMANI Supervisor de Planes de Negocio Procompite quienes verificaron el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las ofertas de los postores que presentaron sus propuestas.

- e) Presentar fichas técnicas y/o catálogo de fabricante en copia simple que demuestre de manera fehaciente con las características técnicas de los ítem N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15.

EL área usuaria de acuerdo a la CARTA N° 23-2024/JMCV, CARTA N° 319-2024-GRAP/GRDE/SGMyC/P-R/G-JSB, CARTA N° 704-2024-GRAP/GRDE/SGMYC/PROCOMPITE-CR/CYCA E INFORME N° 1328-2024-GRAP/GRDE/SGMyC de fecha 23 de setiembre de 2024, concluyen con el siguiente resultado:

El postor **LOAYZA PALOMINO JANET ALICE** no cumple con las características solicitadas en las bases integradas en el ítem 3 la ficha técnica presente ambigüedad, respecto a tipo de resina indica que es de PE 80 y a la misma vez indica PE 100, por lo que la información presenta incongruencia; en el ítem 4 manguera de 20 mm e ítem 5 manguera de 90 mm incoherencia en la ficha técnica donde indica la resistencia a la flexión es de 18 Mpa, por tal motivo es **No Admitido**.



El postor **CONSULTORES & CONTRATISTAS GRUPO SALVATIERRA E.I.R.L** no cumple con las características solicitadas en las bases integradas en el ítem 2 el micro aspersor que propone es un micro jet, recto a los ítem 6, 7 y 8 no cumple con el sistema de bloqueo exigido, los accesorios de riego de compresión ítem 12, 13, 14 y 15 no cumple con el tipo de material en la calidad de Poliacetal POM que se exige; por tal motivo es **No Admitido**.

Luego de culminada la fase de CALIFICACIÓN DE OFERTAS, este Órgano Encargado de las Contrataciones, hace constar que no existen ninguna oferta válida. En ese contexto, debe señalarse lo establecido en el numeral 65.1 del Art. 65° del Reglamento, "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas".

## CONCLUSIÓN

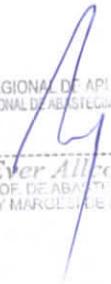
Primero.- Teniendo a la vista los resultados anteriores, este Órgano Encargado de Contrataciones **DECLARA DESIERTO** el procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-90-2024-GRAP-1** (Primera Convocatoria).

Segundo.- Acto seguido, en conformidad al Artículo 65°, numeral 65.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ante el Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación, se remitirá un informe en el que justifique y evalúe las posibles causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, además recomendándole adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

Tercero.- De conformidad a lo establecido en el artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la declaratoria de desierto se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización.

No habiendo otro asunto a tratar, se da por culminada la sesión siendo las once horas con cinco minutos del mismo día, suscribiendo la presente acta luego de ser leída y aprobado, para su publicación de los resultados del presente procedimiento de selección en la plataforma de SEACE.

  
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
  
Emerson R. Quispe Romero  
ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS

  
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ABASTECIMIENTO  
  
Lic. Adm. Ever Allcca Pérez  
DIRECTOR DE LA OF. DE ABASTECIMIENTO  
PATRIMONIO Y MARCADES DE BIENES



**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**  
**SUB GERENCIA DE MYPES Y COMPETITIVIDAD**

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la  
 Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**INFORME N°1328-2024- GRAP/GRDE/SGMyC**

**AL** : Lic. Adm. Ever Allcca Pérez  
 DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO, PATRIMONIO Y MARGESÍ DE BIENES

**ASUNTO** : SE REMITE EVALUACION EN REFERENCIA AS-SM-90-2024-GRAP-1

**REF.** : CARTA N°704-2024-GRAP/GRDE/SGMyC/PROCOMPITE – CR/KYCA

**FECHA** : Abancay, 23 de setiembre del 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente; y, mediante el presente remito lo siguiente:

Sobre el particular, mediante la CARTA N°704-2024-GRAP/GRDE/SGMyC/PROCOMPITE – CR/KYCA la Coordinadora de PROCOMPITE, **COMUNICA EVALUACION EN REFERENCIA AS-SM-90-2024-GRAP-1**, en el marco del proceso de ejecución e implementación del Plan de negocio denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE LA PALTA HASS Y FUERTE ASOCIACION DE LA ORGANIZACIÓN FORESTAL COMUNAL OSCCOLLO, DISTRITO DE COCHARCAS, PROVINCIA DE CHINCHEROS, REGION DE APURIMAC" en referencia a AS-SM-90-2024-GRAP-1, sobre la adquisición de accesorios de riego diversos para la instalación de riego parcelario lo cual se remite la evaluación respectiva.

Se adjunta al presente en 04 folios.

En cuanto informo para su conocimiento y fines correspondientes

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO  
 SUB GERENCIA DE MYPES Y COMPETITIVIDAD

*Ing. Nahon Inca Jara*  
 CIP 176348  
 SUB GERENTE DE MYPES Y COMPETITIVIDAD

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
 SUB DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO PATRIMONIO MARGESÍ DE BIENES  
 EXP. 14810 HORA: \_\_\_\_\_  
**PROVEIDO LOGÍSTICO**  
 Sp. Emerson  
 FECHA: 23 SEP 2024

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
 OFICINA DE ABASTECIMIENTO PATRIMONIO Y MARGESÍ DE BIENES





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

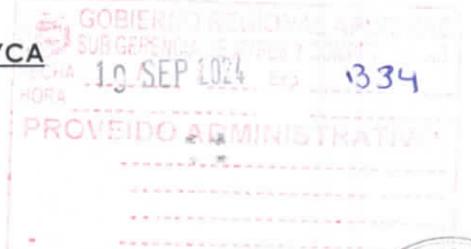
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO



## SUB GERENCIA DE MYPES Y COMPETITIVIDAD

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**CARTA N° 704 - 2024-GRAP/GRDE/SGMYC/PROCOMPITE-CR/KYCA**



**AL** : Ing. Nahon Inca Jara  
SUB GERENTE DE MYPES Y COMPETITIVIDAD

**DE** : Ing. Karen Y. Córdova Arbieta  
COORDINADOR REGIONAL PROCOMPITE

**ASUNTO** : REMITO EVALUACION EN REFERENCIA AS-SM-90-2024-GRAP-1

**REFERENCIA** : CARTA N° 319- 2024-GRAP/GRDE/SGMYC/P-R/G-JSB

**FECHA** : Abancay, 19 de Setiembre del 2024



Mediante el presente me es grato dirigirme a Ud. para saludarlo con la finalidad de remitir lo siguiente:

### I. ANTECEDENTES.

Mediante ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 011-2023-GR.APURÍMAC/CR de fecha 01 de marzo del 2023 se aprueba el monto de S/. 6' 000,000.00 (SEIS MILLONES CON 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para el financiamiento de las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva de Gobierno Regional de Apurímac, en las categorías A, B y C, que representa el 6.23% del presupuesto destinado a proyectos de inversión en el ejercicio fiscal 2023

Mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 371-2023-GR.APURIMAC/GR de fecha 11 de setiembre del 2023 se aprueba la relación de planes de negocio ganadores del fondo Concursable denominado PROCOMPITE APURIMAC 2023-1, por un monto total de cofinanciamiento de S/. 5,293,306.69 (cinco millones diecinueve y tres mil trescientos seis con 00/69 soles), para las Categorías A y B; bajo el sustento técnico del Comité Evaluador de Planes de Negocio

### II. ANALISIS

Plan de negocio denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PALTA HASS Y FUERTE ASOCIACION DE LA ORGANIZACION FORESTAL COMUNAL OSCCOLLO, DISTRITO COCHARCAS, PROVINCIA CHINCHEROS, REGION APURIMAC" en referencia a AS-SM-90-2024-GRAP-1 de la adquisición de accesorios de riego diversos para la instalación de riego parcelario lo cual se remite la evaluación respectiva.

### III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

En tal sentido de acuerdo a lo mencionado traslado la CARTA N° 319- 2024-GRAP/GRDE/SGMYC/P-R/G-JSB del residente del plan de negocio PROCOMPITE indicando: que remite la evaluación de las características técnicas de las ofertas presentadas en referencia AS -SM-90-2024-GRAP-1 de la adquisición accesorios de riego diversos para la instalación de riego parcelario, así mismo previa conformidad y revisión de su representada se recomienda que se derive a la Oficina De Abastecimiento, Patrimonio y Mergés de Bienes para sus acciones correspondientes.

Es cuanto solicito para los fines previstos y en espera a la atención del presente y sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y referencia personal.

Atentamente

C/c. Archivo



Ing. Karen Y. Córdova Arbieta  
COORDINADOR REGIONAL PROCOMPITE



**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO



**SUB GERENCIA DE MYPES Y COMPETITIVIDAD**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**CARTA N° 319 - 2024- GRAP/GRDE/SGMyC/P-R/G-JSB**

AL : ING. JUAN DE DIOS JURO ALCCA HUAMANI  
SUPERVISOR PROCOMPITE

ASUNTO : EVALUACIÓN AS-SM-90-2024-GRAP-1

Ref. : CARTA N° 23-2024/JMCMV

FECHA : Abancay, 18 de setiembre del 2024



Mediante CARTA N° 23-2024/JMCMV de fecha 18 de setiembre del 2024 se remite la evaluación de las características técnicas de las ofertas presentadas a la AS-SM-90-2024-GRAP-1 cuyo objeto es la ADQUISICION DE ACCESORIOS DE RIEGO DIVERSOS PARA LA ISNTALACIÓN DE RIEGO PARCELARIO PARA LA PROPUESTA PRODUCTIVA MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PALTA HASS Y FUERTE ASOCIACION DE LA ORGANIZACIÓN FORESTAL COMUNAL OSCCOLLO DISTRITO DE COCHARCAS PROVINCIA DE CHINCHEROS REGION APURIMAC.

Del mismo que se tiene los siguientes resultados:

N°	Razón social	RUC	Resultados de la evaluación
01	CONSULTORES & CONTRATISTAS GRUPO SALVATIERRA E.I.R.L	20608849280	No cumple
02	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	10407483630	No cumple

Se solicita derivar a la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesí de Bienes del Gobierno Regional de Apurímac para su tramite correspondiente.

Es todo cuanto informo a Usted para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
SUB GERENCIA DE MYPES Y COMPETITIVIDAD  
*Ing. Joseantonio Cortano Bestiza*  
RESIDENTE GESTOR PROCOMPITE

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
SUB GERENCIA DE MYPES Y COMPETITIVIDAD  
*Ing. Juan de Dios Juro Alccahuamani*  
SUPERVISOR DE PLANES DE NEGOCIO  
PROCOMPITE



**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**  
 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
 SUB GERENCIA DE MYPES Y COMPETITIVIDAD



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

**CARTA N° 23 - 2024/JMCV.**

**AL** : ING. JOSE ANTONIO SERRANO BUSTINZA  
*Residente / Gestor PROCOMPITE*

**ASUNTO** : EVALUACION DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS COTIZACIÓN N° 3017.

**FECHA** : Abancay, 18 de setiembre del 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para indicarle que se ha revisado y evaluado las características técnicas según información presentada por los participantes sobre la cotización N° 3017 para el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PALTA HASS Y FUERTE ASOCIACION DE LA ORGANIZACION FORESTAL COMUNAL OSCOLLO, DISTRITO COCHARCAS, PROVINCIA CHINCHEROS, REGION APURIMAC", meta 189-2024.

- Se adjunta cuadro de evaluación.

Es todo cuanto informo a Usted para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ  
 CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO  
  
 Ing. Julio Manuel Concha Vargas  
 INGENIERO AGRICOLA ESPECIALIDAD  
 1719 10114





**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
SUB GERENCIA DE MYPES Y COMPETITIVIDAD



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

EVALUADAS LA INFORMACION PROVISTA POR LOS PARTICIPANTES DE LA COTIZACIÓN N°3017 SE TIENE:

N	PARTICIPANTE	EVALUACIÓN	Observaciones.
1	JANET ALICE LOAIZA PALOMINO	NO CUMPLE	- Ítem 3, la ficha técnica presenta ambigüedad, respecto a tipo de resina indica que es de PE 80 y a la misma vez indica PE 100, por lo que la información no es fehaciente, lo cual generalmente sucede en fichas técnicas adulteradas. -Ítem 4 (manguera de 20mm) e ítem 5 (manguera de 90mm), ficha técnica incoherente e indica que para ambas mangueras la resistencia a la flexión es de 18Mpa, lo cual incoherente no es fehaciente.
2	CONSULTORES Y CONTRATISTAS GRUPO SALVATIERRA	NO CUMPLE	- Ítem 2, el micro aspersor que propone no se trata de un micro aspersor sino de un micro jet. - Respecto a los ítems 6,7 y 8, no cumple con el sistema de bloqueo exigido. - Los accesorios de riego de compresión (Ítems: 12,13,14 y 15) no cumplen con el tipo de material en la calidad de Poliacetal POM que se exige.

**CONCLUSIÓN:**

El área usuaria, informa mediante el cuadro de arriba sobre el resultado de la evaluación del cumplimiento de características técnicas, además informa que el presupuesto con el que dispone para la adquisición de los accesorios de riego es de 118350.00 soles.

